



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E157363/2025

AUTORIZA SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA EL “SERVICIO DE PROVISIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-30375/2025

SANTIAGO, 23/10/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 julio 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios que se señalan;
4. El Decreto Exento N°12, de fecha 30 de enero de 2025, que establece Orden de Subrogación para el Cargo de Director Nacional de la Dirección del Trabajo y deja sin efecto Decreto N°68 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
5. La Resolución Exenta RA N°115-162/2025, de fecha 03 de marzo de 2025, que nombra a Carolina Campos Valdivia en Calidad de Titular en el Cargo de Director Regional Metropolitano Oriente;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.772, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
11. La Resolución Exenta N°2000-22496/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, que modifica, consolida y aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo, en el marco de la actualización correspondiente al segundo trimestre.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo ha implementado un modelo de gestión institucional que integra el Presupuesto por Resultados y la metodología del Balanced Scorecard, lo cual requiere una herramienta tecnológica que permita su correcta planificación, ejecución, seguimiento y control;
2. Que, actualmente se dispone de un Software de Planificación y Control (SPC), cuyo contrato se encuentra vigente hasta el 1 de diciembre de 2025, por lo que se requiere contratar un servicio que permita la continuidad operativa del sistema ya sea mediante la prolongación del software actual o a través de una nueva solución tecnológica especializada, que de soporte a todos los componentes del proceso que involucra el Sistema de Planificación y Control de Gestión Institucional;
3. Que, el referido sistema constituye una herramienta crítica para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, al permitir el registro, análisis y monitoreo de indicadores de desempeño de cada centro de responsabilidad;
4. Que, en virtud de lo anterior, se requiere la contratación de un servicio que contemple la provisión, migración, soporte y mantención de una solución tecnológica que cumpla con los requerimientos institucionales y asegure la operatividad del sistema a contar del 2 de diciembre de 2025;

5. Que, a través de la Solicitud de Compra SC N°760/2025, de fecha 05 de junio de 2025, el Departamento de Tecnologías de la Información, formalizó el requerimiento para la contratación del “Servicio de provisión, migración, soporte y mantención de un software de gestión de la Dirección Nacional del Trabajo”;

6. Que, este proceso licitatorio fue convocado anteriormente bajo el ID N° 4629-42-LP25, el cual fue declarado desierto, debido a que las ofertas presentadas en dicha oportunidad fueron declaradas inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases; en consecuencia, se ha resuelto realizar una nueva convocatoria, manteniéndose íntegramente las bases administrativas, técnicas y sus respectivos anexos ya publicados;

7. Que, las bases administrativas, técnicas y anexos de la presente Licitación pública forman parte de la presente Resolución Exenta;

8. Que, el presente proyecto cuenta con ficha identificadora EVALTIC;

9. Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual del Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo, del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-11-PC25;

10. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

11. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

12. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 las UTM”.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUÉBANSE las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas a la contratación del “Servicio de provisión, migración, soporte y mantención de un software de gestión de la Dirección Nacional del Trabajo”;

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día hábil siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios en calidad jurídica planta o contrata, del Departamento de Gestión y Desarrollo, los señores José Álvarez Castillo y Felipe Gutiérrez Pavez y del Departamento de Administración y Finanzas, el señor Eladio Cares Castillo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de los respectivos Departamentos;

4. PUBLÍQUESE el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CAROLINA PRISCILA CAMPOS VALDIVIA
DIRECTOR/A NACIONAL DEL TRABAJO (S)
OFICINA DIRECTOR**

CCV / FGA / PCR / RCC / RCM / MCR / yca

Distribución:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



CAROLINA PRISCILA CAMPOS VALDIVIA
DIRECTOR/A NACIONAL DEL TRABAJO (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
23/10/2025 19:31:09



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.